



México deberá cumplir disposiciones para movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y plásticos

- T-MEC contradice la Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea, alertan ONG
- De enero a agosto de 2020, las exportaciones de desechos plásticos de EU a México aumentó 29%

Ciudad de México, 21 de enero de 2021.- Organizaciones integrantes de la [Alianza Global para Alternativas a la Incineración](#) (GAIA por sus siglas en inglés, Global Alliance for Incinerator Alternatives) [Acción Ecológica](#), [Academia Mexicana de Derecho Ambiental](#), [Asociación Ecológica Santo Tomás](#), [Fronteras Comunes](#), [Greenpeace](#), [Laboratorio de Investigación en Desarrollo Comunitario y Sustentabilidad](#) presentaron su reporte titulado ***“Cuando la basura plástica nos alcanzó y nos rebasó. Escenario mexicano frente a la entrada en vigor de la Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea: Claves aproximaciones y alternativas para entender y enfrentar la crisis por contaminación plástica,***(1) en el que hacen un llamado urgente al gobierno de México a cumplir firme y ambiciosamente con la instrumentación de la Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea (2) y prohibir importaciones de residuos plásticos tóxicos y contaminados para su incineración y/o coprocesamiento, debido a que la mayoría de éstos no pueden ser reciclados, por lo que terminan quemándose en hornos cementeros, en tiraderos de basura, cuerpos de agua, océanos, áreas naturales protegidas, en la ciudad, en el campo, deteriorando los ecosistemas y dañando la salud humana.

Esta Enmienda es una modificación formal a las disposiciones del Convenio de Basilea (3) que tiene como objetivo atender la alta contaminación generada por los residuos plásticos a nivel mundial, tanto en el medio marino, como en las poblaciones locales de los países más pobres, afectados por las exportaciones de éstos y de otro tipo de residuos provenientes de países más ricos y desarrollados y tiene el propósito de proteger a los países menos desarrollados y promover la justicia ambiental para mejorar el control de los

movimientos transfronterizos de los desechos plásticos y reforzar la aplicación del Convenio debido al elevado y rápido aumento de los niveles de basura plástica y microplásticos marinos.

“Cumplir cabalmente con la Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea - del que México es firmante-, significará una oportunidad histórica para que México desarrolle políticas públicas dirigidas a atender el problema de la contaminación plástica desde su producción hasta el final de su vida útil, transitar hacia modelos de prevención y reducción y no de gestión y remediación ya que esto sería continuar en el mismo esquema de instrumentar modelos contaminantes de gestión de desechos plásticos como lo es la incineración, coprocesamiento o cualquier forma de tratamiento térmico-reciclaje energético”, señaló Ornela Garelli, especialista en Consumo responsable y cambio climático de Greenpeace México.

Cada año se producen mundialmente un estimado de cuatrocientos millones de toneladas de desechos peligrosos. El Convenio de Basilea (2) es el tratado internacional que tiene por objeto regular los movimientos transfronterizos (importaciones, exportaciones) de residuos peligrosos y sustancias que representan un riesgo para la salud humana y el ambiente y ahora con la enmienda de Noruega (también conocida así la enmienda de plásticos) se regularán también desechos plásticos contaminados aunque no caigan en la categoría de residuos peligrosos.

La Enmienda de plásticos es una medida vinculante que por primera vez regula el flujo internacional de los residuos plásticos para proteger la salud y el ambiente de países en desventaja ante el comercio mundial de estos desechos y representa un hito, que se espera cambie el comercio de los desechos plásticos de manera global, -ya que antes no existían regulaciones internacionales para el flujo de plásticos conocidos como “no peligrosos”-. “Estos cambios deben llevar a México al establecimiento de políticas públicas más claras y contundentes, dirigidas a resolver el problema de raíz y no solo a establecer medidas de mitigación de “reciclaje” y tratamiento térmico, que es lo que está generando esta devastación ambiental planetaria sin precedentes”. Se deben de prohibir los plásticos de un solo uso en todo el país y evitar la fabricación de plásticos con aditivos tóxicos -los cuáles no desaparecen ni con su reciclaje ni con la incineración- ya que también provocan alteraciones hormonales entre otros padecimientos, declaró Marisa Jacott, directora de Fronteras Comunes.

México, en aras de proteger al medio ambiente y la salud, deberá aplicar el Convenio de Basilea para las importaciones de plásticos provenientes de todos los países del mundo, incluso de Estados Unidos y deberá ser más ambicioso y no aceptar importaciones de desechos plásticos que tengan como destino final la incineración y el coprocesamiento.

En ese sentido las organizaciones que elaboramos este reporte alertamos que en el listado de fracciones arancelarias del T-MEC16 se contemplan un serie de materiales y residuos que pudieran estar relacionadas con plásticos regulados en las enmiendas del Convenio de Basilea, y que quedaron establecidas en el tratado comercial de manera ambigua y como mercancías libres de aranceles.

“De por sí existen graves inconsistencias y subregistro en la información generada a nivel nacional entre la Semarnat y por su ente descentralizado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) para la identificación de movimientos transfronterizos de residuos peligrosos (RP), y de plásticos en nuestro país; existe muy poca información sobre importaciones y exportaciones por parte de la Secretaría de Economía; y además pudimos contrastar con información extranjera, el incremento en las exportaciones de residuos peligrosos y desechos plásticos a México provenientes de Estados Unidos, en la que los reportes de exportaciones del país vecino son superiores a los reportados por el gobierno mexicano como importaciones, tan sólo durante el año 2020, señaló José Manuel Arias Rodríguez, de la Asociación Ecológica Santo Tomás

Estos últimos datos son proporcionados por la organización norteamericana The Last Beach Cleanup, con información del departamento de Comercio de Estados Unidos y señalan que se están presentando aumentos significativos en las exportaciones de desechos plásticos de Estados Unidos al mundo, entre ellos hacia México siendo estas en agosto de 2020, exportaciones récord de EU a México por 6,7 millones de kg /mes.

“Es importante mencionar que los registros de The Last Beach Cleanup sobre exportación de plásticos de los Estados Unidos a México es diez veces mayor a lo registros de la Profepa para importaciones plásticas durante este año y qué a decir de los registros de la Semarnat que al mes de agosto de este año no registran importaciones de desechos plásticos. Este dato es alarmante ya que muestra un subregistro y mala contabilidad de estos residuos por parte del Gobierno Mexicano”, recalcó Arias Rodríguez

Como organizaciones integrantes de GAIA, señalamos que es inaplazable el desarrollo de un verdadero diagnóstico de toda esta problemática tan compleja y multidimensional generada por los desechos plásticos en México y se desarrolle una política de Basura Cero y la incorporación de la Responsabilidad Extendida del Productor -también promovida por el Convenio de Basilea-para atenderla. Finalmente los encargados de la política ambiental y en particular la Semarnat para el tema de residuos y los nuevos desechos plásticos que estarán regulados para su movimiento transfronterizo, deberán hacer públicos cuanto antes los criterios que aplicarán como país para autorizar o no una solicitud de importación de desechos plásticos y reiteramos nuestro llamado a no autorizar importaciones de desechos plásticos cuyo destino final sea la incineración, coprocesamiento o cualquier forma de tratamiento térmico.

Así mismo exhortamos al gobierno federal que promueva en las entidades federativas y los municipios planes de Basura Cero como una herramienta eficaz en el manejo sustentable de los residuos. De igual forma demandamos que ante el embate que sufren las comunidades por la presión de la industria cementera para convertirse en el destino final de los residuos, se busquen leyes y reglamentos que prohíban la incineración llámese waste to energy o coprocesamiento.

Notas

- 1.- El informe completo puede consultarse en <http://www.enmiendaplasticosbasilea.org/wp-content/uploads/2021/01/informe-basilea-plasticos.pdf>
- 2.- La Enmienda de Plásticos del Convenio de Basilea entró en vigor el 01 de enero de 2021
- 3.- El Convenio de Basilea fue adoptado en 1989, entró en vigor el 5 de mayo de 1992, y actualmente cuenta con 178 países miembros para abordar las crecientes preocupaciones sobre la gestión, la eliminación y los movimientos transfronterizos, de un estimado de cuatrocientos millones de toneladas de desechos peligrosos que son producidos mundialmente cada año. México es parte del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. El decreto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 6 de agosto de 1990.